

**ACTA DE LA CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMA  
CUARTA SESIÓN.  
CABILDO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
SAN MARTIN TEXMELUCAN (2014-2018)**

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, REUNIDOS LOS CIUDADANOS JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, FERNANDO MENESES MORAN, PABLO MÉNDEZ ANAYA, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, REFUGIO RAMÍREZ MADRID, EMILIO FLORES OLGUÍN, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, GRACIELA REYES ISLAS, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA Y ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR FE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA CON **LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA**, POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$303,523.00 (TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.)**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL I, INCISO C) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, CELEBRADO EL 10 DE FEBRERO DE 2017, ENTRE **LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA**, Y EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.

ASIMISMO, EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR EL DESTINO ESPECÍFICO MENCIONADO, EL PRESIDENTE

MUNICIPAL DEBERÁ CUBRIR LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, **DEL RECONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE SOSTIENE UNA OBLIGACIÓN FINANCIERA CON LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA**, POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$821,795.19( OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.)**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL I, INCISO D)** DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, CELEBRADO EL 10 DE FEBRERO DE 2017, ENTRE **LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA**, Y EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE DICHO CONVENIO.

ASIMISMO, EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR EL DESTINO ESPECÍFICO MENCIONADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ CUBRIR LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

6.- APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE OTORQUE **MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE** A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA REALIZAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA, EL PAGO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, A FAVOR DE **LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA**, CON LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE RECIBIR EN LOS MESES DE ABRIL DE 2017 A SEPTIEMBRE DE 2018, RESPECTO AL ACUERDO PRIMERO; Y PARA EL ACUERDO SEGUNDO, EN LOS MESES DE ABRIL DE 2017 A SEPTIEMBRE DE 2018, DEBIENDO QUEDAR CONSIDERADA SU LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO LO AUTORIZA PARA QUE CON LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA EL MUNICIPIO EN EL MES DE **ABRIL DE 2017**, SE CUBRAN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **FEBRERO Y MARZO DE 2017** Y PARA QUE CON LAS

PARTICIPACIONES QUE RECIBA EL MUNICIPIO EN EL MES DE **MAYO DE 2017**, SE CUBRAN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ABRIL Y MAYO DE 2017**, ASÍ COMO PARA QUE CON LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA EL MUNICIPIO EN EL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2018**, SE CUBRAN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL MES DE **SEPTIEMBRE Y 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018**, A QUE SE REFIEREN LOS SUBINCISOS I, DE LOS INCISOS C) Y D) DEL NUMERAL I, DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO ANTES CITADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE RECIBIR MENSUALMENTE AL MUNICIPIO NO FUEREN SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS PAGOS SEÑALADOS EN LOS ACUERDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA PRESENTE ACTA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE DICHA MENSUALIDAD EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE QUE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SE LOS INFORME, CON OTROS RECURSOS QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE CONFORME A LA LEY, Y REMITIR EL COMPROBANTE DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GOBIERNO.

**7.- APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN OTORQUE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA, ADSCRITA A LA UNIDAD DE INVERSIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, EFECTUÉ EL DESCUENTO MENSUAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE RECIBIR AL MUNICIPIO EN LOS MESES DE MAYO DE 2017 A SEPTIEMBRE DE 2018, POR CONCEPTO DEL PAGO DE LOS IMPORTES POR CONSUMO DEL CLORO QUE SUMINISTREN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA AL MUNICIPIO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **01 DE DICIEMBRE DEL 2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018** Y EFECTUÉ EL PAGO DIRECTAMENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA; DEL MISMO MODO, LOS IMPORTES VENCIDOS A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016, NO PAGADOS A LA FECHA DE LA SUBSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, PODRÁN SER DESCONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE QUE SUBSCRIBA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.**

ASÍ MISMO EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR EL DESTINO ESPECÍFICO MENCIONADO, EL PRESIDENTE

MUNICIPAL DEBERÁ CUBRIR LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

**8.- CIERRE DE LA SESIÓN**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL..... PRESENTE.  
REGIDORAS Y REGIDORES:

C. TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ..... PRESENTE.

C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ..... PRESENTE.

C. FERNANDO MENESES MORAN..... PRESENTE.

C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ..... PRESENTE.

C. GRACIELA REYES ISLAS..... PRESENTE.

C. PABLO MÉNDEZ ANAYA..... PRESENTE.

C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES..... PRESENTE.

C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID..... PRESENTE.

C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ..... PRESENTE.

C. EMILIO FLORES OLGUÍN..... PRESENTE.

C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA..... INASISTENCIA  
JUSTIFICADA.

C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA..... PRESENTE.

C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ..... RETARDO  
SÍNDICO MUNICIPAL

**DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO DOS:**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIÁN SOTO SALAMANCA:  
ME PERMITO INFORMARLES LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE

MUNICIPAL Y ONCE REGIDORES, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, QUIEN MEDIANTE OFICIO HASMT/RGVEG/430/2017, INFORMA QUE POR MOTIVOS DE TRABAJO INHERENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑA, NO LE SERÁ POSIBLE ACUDIR A LA SESIÓN, SE ASIENTA EL RETARDO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, POR LO QUE ESTANDO PRESENTE LA MAYORÍA DE LOS CABILDANTES DECLARO QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN, TENIÉNDOSE POR INSTALADA FORMALMENTE.

#### **DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO TRES:**

PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE SE HA ENTREGADO A TODOS LOS INTEGRANTES LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS UNO Y DOS, **SE SOMETE A APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

DOY LA BIENVENIDA A LA MTRA. MARÍA ISABEL AGUILAR VERDÍN, DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AL LIC. JOSÉ RAMÓN BERGANZA ESCORZA, DIRECTOR DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AL LIC. JHAIRTS RAMOS PADILLA Y A SU EQUIPO DE TRABAJO.

#### **PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:**

PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ EN ESTE PUNTO CORRESPONDE: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA CON **LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA**, POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$303,523.00 (TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.)**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL I, INCISO C) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, CELEBRADO EL 10 DE FEBRERO DE 2017, ENTRE **LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE**

**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA, Y EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.**

ASIMISMO, EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR EL DESTINO ESPECÍFICO MENCIONADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ CUBRIR LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. SOLICITO SU AUTORIZACIÓN PARA QUE INGRESE AL RECINTO LA MAESTRA MARÍA ISABEL AGUILAR VERDÍN DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITO DEL ESTADO DE PUEBLA Y NOS DÉ UNA EXPLICACIÓN AL RESPECTO.

REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN: SOLICITO SE DISPENSE LA LECTURA DEL CONVENIO, TODA VEZ QUE EL MISMO NOS FUE ENTREGADO CON ANTICIPACIÓN, EN LO PERSONAL LO LEÍ Y NO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: INTEGRANTES DEL H. CABILDO, ESTÁN POR LA AFIRMATIVA DE DISPENSAR LA LECTURA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. QUIERO COMENTARLES QUE AUMENTA LA CANTIDAD DE \$413,520.84 (CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 84/100 M.N.), POR EL MANTENIMIENTO EN LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO COMUNITARIO Y PORQUE ABARCA TODO LO QUE RESTA DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE SON DIECIOCHO MESES Y EL ANTERIOR CONVENIO SOLO COMPRENDÍA DOCE MESES.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: PIDO QUE LA LICENCIADA AGUILAR NO DEJE EN CLARO QUIÉN ESTÁ A CARGO DE ESTE CENTRO, YA QUE HAN EXISTIDO ALGUNOS PROBLEMAS DE ATENCIÓN, SE HAN HECHO ALGUNAS SOLICITUDES Y SON RECHAZADAS CUANDO VA EL NOMBRE DEL PRESIDENTE, PORQUE LES HAN DICHO QUE EL TÍTULO NO VA ASÍ, ¿SE TIENE QUE DIRIGIR LA SOLICITUD AL PRESIDENTE, CON ATENCIÓN A QUIEN ESTÉ DE RESPONSABLE? O DIRECTAMENTE TIENE QUE SER A ELLA.

LA MAESTRA MARÍA ISABEL AGUILAR VERDÍN, DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITO DEL ESTADO DE PUEBLA, RESPONDE: EL CENTRO ES OPERADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA, EN ESE CONTEXTO LES PEDIRÍA QUE TODAS LAS PETICIONES ESTÉN ACORDE AL USO DEL

REGLAMENTO DEL CENTRO, SI NO ESTÁN EN ESE SENTIDO SON RECHAZADAS, SI USTEDES TIENEN A BIEN MANIFESTAR SU INQUIETUD SOBRE LA REALIZACIÓN DE ALGÚN EVENTO O ACTIVIDAD QUE PODAMOS COADYUVAR CON USTEDES ES BIENVENIDA, EL CENTRO NO ES PARA EVENTOS POLÍTICOS, EL CENTRO ES ÚNICAMENTE PARA EVENTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL ANTE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, TENEMOS UNA DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN FOCALIZADA QUE ESTÁ A CARGO DEL DIRECTOR FALCÓN O CON SU SERVIDORA, SI TIENEN A BIEN DIRIGIRNOS LA SOLICITUD Y NOSOTROS MANDAREMOS LA INSTRUCCIÓN DE AUTORIZAR EL CENTRO PARA LOS FINES QUE MARCA EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: ME REFIERO A CÓMO DEBE DE QUEDAR EN LA SOLICITUD, PORQUE UN COMPAÑERO LO SOLICITO Y LLEVABA EL NOMBRE DEL INGENIERO JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ Y LA RESPONSABLE LE COMENTO QUE NO SERVÍA ESA SOLICITUD, PARA PUNTUALIZAR MUCHOS COMPAÑEROS DEL SINDICATO PIDEN EL CENTRO COMUNITARIO, SIEMPRE LES HE DICHO QUE VAYA A NOMBRE DE QUIEN ES EL RESPONSABLE, PERO NADA QUITA QUE VAYA EL NOMBRE DEL PRESIDENTE.

MTRA. MARÍA ISABEL AGUILAR VERDÍN: EL PRESIDENTE MUNICIPAL TENDRÁ QUE CANALIZARNOS LA SOLICITUD PARA QUE SE PUEDE AUTORIZAR EL EVENTO, LA RESPONSABLE DEL CENTRO NO PUEDE TOMAR DECISIONES.

PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: LA OBSERVACIÓN QUE SE HACE ES MUY VÁLIDA, ES IMPORTANTE ACLARAR ESTE TEMA, LA INVERSIÓN QUE SE HIZO EN EL CENTRO COMUNITARIO ES MUY FUERTE Y NO SOLO SE HIZO EN SAN MARTIN, FUERON EN MUCHAS PARTES DEL ESTADO DE PUEBLA, DESDE UN PRINCIPIO SABÍAMOS QUE ESTO DEPENDE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ASÍ DEBE DE SER, A PARTIR DE ESTE AÑO EL GOBIERNO DEL ESTADO TOMABA A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN INCLUSIVE IBAN A HACER MOVIMIENTOS INCLUSO DEL PERSONAL PARA QUE SE HOMOLOGARAN LAS ACCIONES DEL CENTRO QUE TENEMOS EN SAN MARTÍN CON LAS QUE VIENEN HACIENDO EN TODO EL ESTADO, LAMENTABLEMENTE ESTE CENTRO NO OPERÓ COMO DEBÍA DE SER POR DESCUIDO DE TODOS, ESTÁBAMOS TRABAJANDO A UN TREINTA POR CIENTO, LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE

DEBÍAN OFRECER NO SE ESTABAN DANDO, POR DESATENCIÓN DE LA LICENCIADA QUE ESTABA A CARGO, DEBEMOS DE ESTAR EN CONCORDANCIA CON LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS DE TODO EL ESTADO PARA QUE SE MANEJE Y CUMPLA EL OBJETIVO DE RESARCIR Y REESTRUCTURAR EL TEJIDO SOCIAL TAN DEGRADADO QUE TENEMOS EN SAN MARTÍN, TENEMOS UNA GRAN AMENAZA DE LOS HUACHICOLEROS QUE ESTÁN CONTAMINANDO A LOS NIÑOS Y UNA MANERA DE EVITAR ESTAS SITUACIONES ES ACTUAR EN ESTOS CENTROS E IMPLEMENTAR ACCIONES. LOS CENTROS COMUNITARIOS ESTÁN SIENDO TODO UN ÉXITO Y DEBEMOS DEJAR QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ACTÚE Y NOS AYUDE, NO NOS IMPIDE SOLICITAR EL CENTRO PARA ALGUNA ACTIVIDAD, COMO LO SEÑALA LA MTRA. SIEMPRE Y CUANDO NO SEA UN EVENTO POLÍTICO. CUANDO YA NO ESTEMOS EN LA ADMINISTRACIÓN ESTE CENTRO COMUNITARIO DEBES SEGUIR CUMPLIENDO SUS FUNCIONES Y LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN NO VAYA A TRATAR DE DESVIRTUAR EL OBJETIVO POR EL QUE SE CREÓ ESTE CENTRO, DE ESTA FORMA SERÁ EN BENEFICIO A SAN MARTÍN.

MTRA. MA. ISABEL AGUILAR VERDÍN: SEÑOR PRESIDENTE, REGIDORES, AL DÍA DE HOY EL CENTRO TIENE 25 ACTIVIDADES FUNCIONANDO, SON ACTIVIDADES QUE ESTÁN DEDICADAS SOBRE TODO A JÓVENES, A PERSONAS DE LAS TERCERA EDAD Y A MUJERES, SE TRATA DE ERRADICAR EL TEMA DE LA VIOLENCIA; TENEMOS 25 CENTROS OPERANDO EN EL ESTADO, Y HAN DADO TAN BUENOS RESULTADOS QUE LA FEDERACIÓN VA A PILOTEAR UN PROGRAMA DE JÓVENES EN PUEBLA, LE COMENTE AL PRESIDENTE QUE ME ATREVÍ A INCLUIR EL CENTRO COMUNITARIO DE SAN MARTÍN PARA QUE SEA SEDE DE ESTE GRUPO PILOTO QUE VA A EMPEZAR A FUNCIONAR A PARTIR DEL MES DE MARZO, EN UN PROGRAMA DE JÓVENES DONDE SE VAN A SUMAR ESFUERZOS DE TODA LA REPÚBLICA Y SE VA A PILOTEAR EN EL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA CON LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA, POR LA CANTIDAD DE \$303,523.00 (TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA,**



**NUMERAL I, INCISO C) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADO EL 10 DE FEBRERO DE 2017, ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA Y EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA. ASIMISMO, EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR EL DESTINO ESPECÍFICO MENCIONADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ CUBRIR LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. SÍRVANSE **MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.****

SE INTEGRA A LA SESIÓN LA SÍNDICO MUNICIPAL MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ.

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO:**

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, **DEL RECONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE SOSTIENE UNA OBLIGACIÓN FINANCIERA CON LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$821,795.19( OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.), EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL I, INCISO D) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADO EL 10 DE FEBRERO DE 2017, ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA, Y EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE DICHO CONVENIO.**

ASIMISMO, EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR EL DESTINO ESPECÍFICO MENCIONADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ CUBRIR LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: LES ACLARO REGIDORES QUE ESTE PUNTO TIENE RELACIÓN AL MISMO CONVENIO, ESTE MONTO ES PARA EL PAGO DE SALARIOS DE LAS PERSONAS QUE LABORAN AHÍ DURANTE LO QUE RESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.

SÍNDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ COMO ES ESTO DE: "...ASIMISMO, EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR EL DESTINO ESPECÍFICO MENCIONADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ CUBRIR LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL", EN CONCRETO CUALES SERÍAN LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. LE HAGO EL PLANTEAMIENTO CONCRETO EN EL SENTIDO DE QUE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL SE CONFORMA DE VARIOS ELEMENTOS, INCLUSO AHÍ LOS BIENES PÚBLICOS, MUEBLES E INMUEBLES, ENTONCES ¿CUÁLES SERÍAN ESOS? PORQUE EN CASO CONCRETO TENDRÍAMOS Y REQUERIRÍAMOS AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO Y COMO ES MUY GENÉRICA LA CLÁUSULA SI ME GUSTARÍA QUE QUEDARA DETERMINADO EXACTAMENTE A QUE SE REFIERE.

RESPONDE LA LIC. MARÍA ISABEL AGUILAR VERDÍN: SE REFIERE A PARTICIPACIONES.

SÍNDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: ¿QUÉ TIPO DE PARTICIPACIONES? PORQUE TENEMOS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES Y ALGUNAS TAMPOCO LAS PODEMOS TOCAR PRECISAMENTE PORQUE VIENEN ETIQUETADAS.

LIC. MARÍA ISABEL AGUILAR VERDÍN: LAS PARTICIPACIONES ESTATALES; LA SECRETARÍA DE FINANZAS DETERMINARÍA CONCRETAMENTE QUE PARTICIPACIONES PODRÍAN AFECTAR, DESDE LUEGO CON EL MANDATO Y LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO ES COMO SE LES VA A AFECTAR SU PARTICIPACIÓN ESTATAL, ESTAS PARTICIPACIONES HACEN COMO UNA BOLSA Y DE ELLA LES VAN A QUITAR.

SINDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: SECRETARIO, ¿SABRÍAMOS YA EXACTAMENTE DE QUÉ RECURSO SE VA A TOCAR ESTE DINERO?.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIÁN SOTO SALAMANCA, CONTESTA: EN ESTE MOMENTO NO SE TIENE DE MANERA ESPECÍFICA ESTE PUNTO, POR ESO SE LO ESTÁ ACLARANDO LA DIRECTORA.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORÁN: ¿POR QUÉ ESTABLECER UNA CLAUSULA DONDE DIGA QUE EN EL SUPUESTO DE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR? SI YA HAY UN STOCK, A LO MEJOR EN RECURSOS MATERIALES NO HAY PROBLEMA PORQUE NO SABRÍAMOS QUE MATERIALES PUEDAN OCUPAR, PERO EN EL CASO DE LOS SUELDOS YA SON MUY ESPECÍFICOS, NO VEO LA RAZÓN PARA QUE ESA CLÁUSULA PUDIERA ESTAR INMERSA EN EL CONVENIO SOBRE TODO PORQUE YA ESTÁ UNA TABLA DE SUS SUELDOS DEL PERSONAL QUE VA A ESTAR LABORANDO EN DICHO CENTRO COMUNITARIO, DIFIERO EN ESA SITUACIÓN MÁS QUE COMPROMETAS LA HACIENDA PÚBLICA Y YA HAY UN STOCK, UN NÚMERO DE PERSONAS POR LO CUAL NO CREO QUE HAYA RECURSOS POR CUBRIR.

REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ: DENTRO DE LAS CLAUSULAS CINCO, INCISO D, RESPECTO AL PERSONAL, EN EL CASO DE NOSOTROS TENEMOS EL CESSA QUE TAMBIÉN SE PAGA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PERO EN EL CASO DEL PERSONAL SE SOLICITO A TRAVÉS DEL CABILDO Y PRESIDENTE, QUE EL PERSONAL FUERA DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, SE ENTREGA UN CURRICULUM A LA SECRETARIA DE SALUD, ELLOS HACEN UN EXAMEN EN LÍNEA Y SI LO PASAN QUEDAN COMO TRABAJADORES Y SON DE SAN MARTÍN, LA PREGUNTA EN ESPECÍFICO ¿AQUÍ SE APLICA LO MISMO? EL PERSONAL ES DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN Y HACEN ALGÚN EXAMEN O LES SOLICITAN ALGO?

LIC. MARÍA ISABEL AGUILAR VERDÍN: DENTRO DE LOS PERFILES QUE SE LES SOLICITAN, ESTÁ LA EXPERIENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN, LA PERSONA QUE AHORITA ÉSTA A CARGO TIENE APROXIMADAMENTE 4 AÑOS DE EXPERIENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN, QUIERO COMENTARLES SEÑORES REGIDORES QUE ESTOS CENTROS TIENEN UNA PARTICULARIDAD, NACEN DE UN DIAGNOSTICO, NOSOTROS SABEMOS QUE LE ESTA DOLIENDO A LA SOCIEDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN ENTONCES ESTAMOS GENERANDO ACCIONES QUE VAN ENCAMINADAS A HACER FRENTE A ESOS PROBLEMAS, NO ESTAMOS HACIENDO OCURRENCIAS, HACEMOS DIAGNÓSTICOS PARA SABER CUÁL ES LA ENFERMEDAD Y CUÁL ES LA MEDICINA ESPECIFICA QUE TENEMOS QUE DAR, ESTO SE TRADUCE EN ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA QUE SON A LARGO PLAZO, NOSOTROS QUISIÉRAMOS TENER RESULTADOS DE MANERA INMEDIATA, PERO TENEMOS PROBLEMAS MUY SERIOS EN ESTA REGIÓN HAY QUE EMPEZAR A FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL DESDE LA COMUNIDAD, DESDE LA FAMILIA Y GENERAR VALORES, AL MISMO TIEMPO VAMOS CREANDO OTRAS ÁREAS SOCIALES Y VINCULÁNDOLOS PORQUE SINO GENERAMOS TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DE QUE LOS JÓVENES TENGAN TRABAJO, REGRESEN A LAS ESCUELAS O TENGAN OTRAS COSAS QUE HACER, PUES DE NADA VAN A SERVIR TODOS LOS ESFUERZOS QUE HAGAMOS SINO LES DAMOS ESA OTRA OPORTUNIDAD, TENEMOS QUE IR TEJIENDO A LA PAR, ESA ES LA RAZÓN POR LA CUAL NOSOTROS NECESITAMOS PERSONAL ESPECIALIZADO QUE NOS PERMITA DAR RESULTADOS A MEDIANO PLAZO.

REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ: TENEMOS UNA UNIDAD DE ADICCIONES QUE SE UBICA EN EL HOSPITAL INTEGRAL, SI A TRAVÉS DE LA PSICÓLOGA DE LA UNIDAD DEL COMCA SOLICITAN EL CENTRO PARA ALGÚN EVENTO ABRÍA LA APERTURA PARA OCUPAR EL ESPACIO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIÁN SOTO SALAMANCA: MAESTRA, YA LA PLANTA DE TRABAJADORES DEL CENTRO COMUNITARIO ES FIJA, ENTONCES LOS REGIDORES ESTÁN PREGUNTANDO SI ES NECESARIO DEJAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DONDE DICE QUE SE DEJA ABIERTO PARA CUBRIR LOS FALTANTES CON LOS RECURSOS PROPIOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, ¿PODRÍAMOS ELIMINAR ESE PÁRRAFO?

RESPONDE LA LIC. MARÍA ISABEL AGUILAR VERDÍN: NO ES EL CASO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN QUE SI TIENE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A ESTA OBLIGACIÓN, HAY ALGUNOS MUNICIPIOS QUE TIENEN HASTA CIERTO PLAZO Y NO LES ALCANZA ENTONCES ESTÁN TOMANDO DE OTRAS PARTICIPACIONES, POR ESA RAZÓN ES QUE ES UN MODELO TIPO, SOLAMENTE SI FUESE NECESARIO, QUE NO ES EL CASO DE SAN MARTÍN, PERO PUDIERA SER EL DE OTRO MUNICIPIO, PARA ELIMINARLO TENDRÍAMOS QUE CONSULTARLO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS PORQUE ES UN MODELO TIPO.

LIC. JOSÉ RAMÓN BERGANZA: SOY EL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO; ME DA GUSTO CONOCER AL PRESIDENTE MUNICIPAL PORQUE ESTAMOS INMERSOS EN VARIOS PROYECTOS QUE USTEDES APRUEBAN, EN ESPECIFICO REFORZANDO LO QUE DICE LA MAESTRA Y CONTESTANDO LO QUE INDICA LA SINDICO, ESTE ES UN CONVENIO TIPO Y COMO BIEN DECÍA LA MAESTRA NO ES EL CASO DE SAN MARTÍN, PERO SI HAY ALGUNOS OTROS MUNICIPIOS QUE NO LES ALCANZA CON SUS PARTICIPACIONES, NO TIENEN ESTA VIABILIDAD DE COMPROMETER SUS RECURSOS Y ENTONCES TIENEN QUE RECURRIR A RECURSOS PROPIOS O DE ALGUNA OTRA ÍNDOLE, ENTIENDO LA PREOCUPACIÓN DE ESTE CLAUSULADO, INSISTO NO LE AFECTA A SAN MARTIN, LAS PARTICIPACIONES DE SAN MARTIN COMO USTEDES SABEN ESTÁN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y OBTIAMENTE ES DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y USTEDES LAS DEBEN DE TENER, LA CANTIDAD QUE SE MENCIONA QUE SE AGREGA, EN LAS PARTICIPACIONES LO QUE HACEMOS EN FINANZAS A TRAVÉS DE DEUDA PÚBLICA ES OBTIAMENTE COMO USTEDES LO SABEN MES CON MES, SI LES VAN A LLEGAR DIEZ PESOS Y ME DEBES UNO PARA EL CENTRO SE LES RETIENE, INSISTO SOLO PARA TERMINAR, HAY OTROS MUNICIPIOS QUE NO TIENEN LAS POSIBILIDADES DE SAN

MARTIN Y ENTONCES POR ESO VA ESE CLAUSULADO, LES OFREZCO QUE LO REVISEMOS, SUPONGO QUE NO NOS AFECTA EN NADA, PERO CON MUCHO GUSTO LO REVISAMOS.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORÁN: AGRADECIENDO LA EXPLICACIÓN, SIN EMBARGO COMO ES UN MODELO TIPO Y ESTAMOS HABLANDO ESPECÍFICAMENTE DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, ROGARÍA QUE ESA CLÁUSULA FUERA ELIMINADA PORQUE DEJA ABIERTO EL TEMA, AQUÍ NO HAY PROBLEMA POR CUBRIR Y HASTA ESTE MOMENTO NO HA HABIDO PROBLEMAS PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE NOS HAN PEDIDO EN LOS CONVENIOS, YO ESTARÉ A FAVOR BAJO LA RESERVA DE QUE EN EL CONVENIO LE QUITEN ESA CLAUSULA, LO QUE DICE EN EL ORDEN DEL DÍA, NOSOTROS VAMOS A DAR CUMPLIMIENTO NO LE VEO EL CASO Y AUNQUE SEA UN MODELO TIPO, CON TODO RESPETO LO HACEN DE MANERA MUY GENERAL, PERO SAN MARTÍN TEXMELUCAN NO PUEDE SER TRATADO COMO OTRO MUNICIPIO, CON TODO RESPETO PARA LOS DEMÁS MUNICIPIOS.

LIC. JOSÉ RAMÓN BERGANZA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZA Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO: LO HACEMOS POR EJEMPLO CON EL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON RESPETO A TODOS LOS MUNICIPIOS ESTE CLAUSULADO SE VA ELIMINANDO PERSE (SIC) MES CON MES, PORQUE ESTO SE REFIERE A QUE YO TENGO LA GARANTÍA COMO ESTADO QUE SI TU NO ME PAGAS TENGO LA GARANTÍA DE UN MANDATO IRREVOCABLE QUE ME GARANTIZA QUE TE LOS PAGUE Y EN ESTE DESCUENTO MES CON MES NO SURTE EFECTO, ESTE Y OTRO CLAUSULADO, ENTIENDO LA PREOCUPACIÓN QUE TIENE DE QUE RECE ESE CLAUSULADO, PERO JURÍDICA Y ADMINISTRATIVAMENTE NO LES AFECTA EN NADA REALMENTE, PORQUE PIERDE EFECTO MES CON MES, LO REVISAMOS.

MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL: LICENCIADO, CON MAYOR RAZÓN, SI JURÍDICAMENTE NO NOS AFECTA EN NADA, APOYE NUESTRA SOLICITUD Y ELIMINÉMOSLA CREO QUE TODOS ESTAMOS CON EL MEJOR ÁNIMO DE CONTRIBUIR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SOBRE TODO PORQUE SI ES UN CONVENIO Y SI CONSIDERAMOS QUE UN CONVENIO ES UN ACUERDO DE VOLUNTADES CONSIDERO CONVENIENTE, VALGA LA REDUNDANCIA AQUÍ TODOS MI COMPAÑEROS ESTAMOS CON EL ÁNIMO DE PARTICIPAR Y DE SABER QUE ESE CENTRO SEA OPERATIVO, TAN ES ASÍ QUE ESTAMOS CELEBRANDO ESTA SESIÓN DE CABILDO, SI USTED MISMO REFIERE QUE NO LE AFECTARÍA JURÍDICAMENTE Y QUE SAN MARTÍN TEXMELUCAN ES UN CASO SUI GENERIS, QUE NOS COMPROMETEMOS Y CUMPLIMOS SIN QUE HASTA EL DÍA DE HOY

DEBAMOS AL GOBIERNO DEL ESTADO, CONSIDERO INNECESARIA LA OBSERVACIÓN Y QUE SE QUEDE EL PÁRRAFO ELIMINADO, ESA ES MI SOLICITUD MUY CONCRETA, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: NO ES EL PRIMER CONVENIO QUE FIRMAMOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, IGUAL NO NOS PASA NADA, ENTIENDO QUE LA CLAUSULA ES EN EL SUPUESTO CASO DE QUE NO CUMPLAMOS CON NUESTRAS OBLIGACIONES Y ASÍ COMO ESTO HEMOS FIRMADO MUCHOS, ENTIENDO EL TEMA DE LOS REGIDORES PERO NO AFECTA EN LO ABSOLUTO, SAN MARTÍN SE HA DISTINGUIDO POR CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ESTA CLAUSULA COMO DICE EL LICENCIADO BERGANZA, SE VA ELIMINANDO MES A MES, YA LO TENEMOS CONTEMPLADO DENTRO DE NUESTRAS FINANZAS Y DESDE MI PUNTO DE VISTA NI NOS FAVORECE, NI NOS PERJUDICA, SIMPLEMENTE ES HACER LAS COSAS DIFÍCILES Y ESO NO SE VALE, SE TRATA DE PARTICIPAR Y DE SER PROPOSITIVOS, HEMOS SIDO SIEMPRE MUY CUIDADOSOS CON NUESTRAS FINANZAS Y EL COMPROMISO LO VAMOS A CUMPLIR, LO MALO SERÍA QUE NOS AUMENTARAN LA CUOTA O QUE TUVIÉRAMOS QUE PAGAR EXTRAS, ES UNA CLÁUSULA QUE VIENE COMO EN MUCHOS QUE HEMOS FIRMADO, NO ES LA PRIMERA VEZ, LO DEJO A SU CONSIDERACIÓN, GRACIAS.

REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN: CONSIDERO QUE NO AFECTA, PUESTO QUE CUMPLIENDO LAS NORMAS DE ESTE DOCUMENTO QUE ESTÁ ELABORADO A NIVEL ESTATAL, NOSOTROS CUMPLIENDO LA PARTE QUE NOS CORRESPONDE NO NOS AQUEJA, COMO DICE EL DICHO SI TE QUEDA EL CHALECO PÓNTELO SI NO TE QUEDA HAZTE A UN LADO, LO CORRECTO ES VOTARLO DE MANERA NORMAL.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ANTE DOS PROPUESTAS LO VOY A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA PRIMER PROPUESTA COMO VIENE.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORÁN: NO SON DOS PROPUESTAS, ESTOY A FAVOR DE QUE SE FIRME EL CONVENIO, NO DIJE QUE FUERA UNA PROPUESTA DIFERENTE, ESTOY A FAVOR NADA MAS PONME EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN, SI SE QUITA ESTE PÁRRAFO ESTOY SÚPER CONVENCIDO, PERO NO ESTOY EN CONTRA, NO SON DOS PROPUESTAS PORQUE ESO NO LO PEDÍ.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: SON DOS PROPUESTAS, PORQUE UNA ES LA ORIGINAL, LA QUE ESTA EN EL ORDEN DEL DÍA Y LA OTRA ES QUE SE quite el párrafo.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORÁN: HAY UNA SITUACIÓN, ELLOS LO TIENE QUE CABILDEAR TODAVÍA, ENTENDÍ QUE TODAVÍA LO IBAN A ANALIZAR O A CONSULTAR, PARA VER SI SE PODÍA QUITAR O NO.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: SE SOBREENTIENDE QUE SON DOS PROPUESTAS UNA QUE SE quite lo que observan y los que estamos de acuerdo en que se vote tal cual, en este aspecto si lo van a cabildear o no, es problema de ellos, nosotros tenemos que votar esto, pediría que si no es propuesta que se vote tal cual.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: VOY A SOMETER A CABILDO COMO SE PRESENTÓ Y LOS QUE NO ESTÉN A FAVOR DE QUE LLEVE ESE PÁRRAFO EMITAN SUS RAZONES: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE SOSTIENE UNA OBLIGACIÓN FINANCIERA CON LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$821,795.19 EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA TERCERA NUMERAL 1 INCISO D) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2017, ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA Y EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE DICHO CONVENIO, ASÍ MISMO EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR EL DESTINO ESPECIFICO SEÑALADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ CUBRIRLOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE **APRUEBA POR MAYORÍA CON ONCE VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA DEL REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN Y DE LA SÍNDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ.**

MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL: ESTOY DE ACUERDO EN CELEBRAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO SIN EMBARGO CON LO QUE NO ESTOY DE ACUERDO ES QUE PRECISAMENTE SE DEJE DE MANERA INCIERTA E INDETERMINADA Y QUE CAUCE UNA INCERTIDUMBRE JURÍDICA EL HECHO DE CÓMO VAN A SER CUBIERTOS ESTOS FALTANTES EN LA HIPÓTESIS QUE USTEDES DETERMINAN, PORQUE EL

PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL ES DEMASIADO, ENTONCES SERÍA COMO UNA INCERTIDUMBRE EL NO SABER CON QUÉ OTRAS PARTICIPACIONES SE PODRÍAN COBRAR Y DADO QUE NO HUBO UNA RESPUESTA CONCRETA POR PARTE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE UN CONVENIO ES UN ACUERDO DE VOLUNTADES, PERO AQUÍ NO HAY VOLUNTAD POR PARTE DE ELLOS MI VOTO ES EN CONTRA.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORÁN: MI VOTO NO ES EN CONTRA DEL CONVENIO COMO TAL, LO DIJE DESDE UN PRINCIPIO, MI VOTO SOLO FUE EN CONTRA DE LA CLAUSULA DONDE ESTABLECE Y DEJA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE SI NOSOTROS NO DAMOS CUMPLIMIENTO ELLOS DE MANERA LIBRE PUEDEN HACER LO QUE QUIERAN EN ESTE CASO CON LAS PARTICIPACIONES Y ES LO QUE ME ENSEÑO EL LICENCIADO BERGANZA QUE ES DE DONDE TOMARÍAN USTEDES EL RECURSO DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES SI ES QUE NO ME EQUIVOCO, LO DEJA ABIERTO Y ESO NOS HA DEJADO QUE EN OTROS CONVENIOS DE REPENTE LA APLIQUEN, ESTOY A FAVOR DE QUE HAY OPERATIVIDAD LO ÚNICO QUE TUVE ES LA RESERVA EN ESA CLAUSULA QUE QUEDE MUY CLARO, GRACIAS.

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA:**

APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE OTORQUE **MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE** A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA REALIZAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA, EL PAGO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, A FAVOR DE **LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA, CON LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE RECIBIR EN LOS MESES DE ABRIL DE 2017 A SEPTIEMBRE DE 2018, RESPECTO AL ACUERDO PRIMERO; Y PARA EL ACUERDO SEGUNDO, EN LOS MESES DE ABRIL DE 2017 A SEPTIEMBRE DE 2018,**DEBIENDO QUEDAR CONSIDERADA SU LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO LO AUTORIZA PARA QUE CON LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA EL MUNICIPIO EN EL MES DE **ABRIL DE 2017**, SE CUBRAN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **FEBRERO Y MARZO DE 2017** PARA QUE CON LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA EL MUNICIPIO EN EL MES DE



**MAYO DE 2017**, SE CUBRAN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ABRIL Y MAYO DE 2017**, ASÍ COMO PARA QUE CON LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA EL MUNICIPIO EN EL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2018**, SE CUBRAN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL MES DE **SEPTIEMBRE Y 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018**, A QUE SE REFIEREN LOS SUB INCISOS I, DE LOS INCISOS C) Y D) DEL NUMERAL I, DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO ANTES CITADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE RECIBIR MENSUALMENTE AL MUNICIPIO NO FUEREN SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS PAGOS SEÑALADOS EN LOS ACUERDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA PRESENTE ACTA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE DICHA MENSUALIDAD EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE QUE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SE LOS INFORME, CON OTROS RECURSOS QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE CONFORME A LA LEY, Y REMITIR EL COMPROBANTE DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y GENERAL DE GOBIERNO.

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NO HABIENDO DUDAS NI COMENTARIOS AL RESPECTO HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO, LO SOMETO A VOTACIÓN QUIENES ESTÉN A FAVOR DE AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE OTORGUE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA REALIZAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, EL PAGO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS ANTERIORES A FAVOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PRIVADA, CON LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LOS MESES DE ABRIL DE 2017 A SEPTIEMBRE DE 2018, RESPECTO AL ACUERDO PRIMERO Y PARA EL ACUERDO SEGUNDO EN LOS MESES DE ABRIL DE 2017 A SEPTIEMBRE DE 2018, DEBIENDO QUEDAR CONSIDERADA SU LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES CORRESPONDIENTES, ASÍ MISMO LO AUTORIZA PARA QUE CON LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA EL MUNICIPIO EN EL MES DE ABRIL DE 2017 SE CUBRAN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2017, PARA QUE CON LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA EL MUNICIPIO EN EL MES DE MAYO DE 2017, SE**

**CUBRAN LOS PAGO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2017, ASÍ COMO PARA QUE CON LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA EL MUNICIPIO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE CUBRAN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE Y CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018, A QUE SE REFIEREN LOS SUBINCISOS 1) DE LOS INCISOS C) Y D) DEL NUMERAL 1 DE LA CLAUSULA TERCERA DEL CONVENIO ANTES CITADO, EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN RECIBIR MENSUALMENTE AL MUNICIPIO NO FUEREN SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS PAGOS SEÑALADOS EN LOS ACUERDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA PRESENTA ACTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE DICHA MENSUALIDAD EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE QUE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SE LOS INFORME CON OTROS RECURSOS QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE CONFORME A LA LEY Y EMITIR EL COMPROBANTE DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y GENERAL DE GOBIERNO SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR MAYORÍA CON DOCE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ.**

EN USO DE LA VOZ LA SINDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PUNTO SEIS QUE SE ACABA DE APROBAR TIENE RELACIÓN DIRECTA CON EL PUNTO CINCO QUE SE REFIERE AL RECONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO QUE SOSTIENE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA REFIRIÉNDOSE COMPLETAMENTE AL CONVENIO Y DADA LA SITUACIÓN DE QUE NO SE LE MODIFICO EL PÁRRAFO QUE SOLICITE, A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR NO PUEDO APROBAR LA AUTORIZACIÓN DEL MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PORQUE AHÍ MISMO SE ESTÁ AUTORIZANDO QUE SE EJERZA CON OTROS RECURSOS PÚBLICOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL SIN SABER EXACTAMENTE A QUÉ RECURSOS NOS REFERIMOS, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR MI VOTO EN CONGRUENCIA CON EL PUNTO CINCO ES EN CONTRA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INGENIERO JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: DEJAR ASENTADO EL TOTAL DESCONOCIMIENTO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE TIENE LA SINDICO MUNICIPAL, QUE NO ENTIENDE EL TEMA Y QUE ESTO TAMBIÉN NO REPRESENTA NINGÚN RIESGO PARA EL MUNICIPIO, ESTAMOS COMPROMETIENDO PARTICIPACIONES

QUE ESTÁN TOTALMENTE CUBIERTAS, HEMOS TENIDO UNA MUY BUENA DISCIPLINA FISCAL Y SALVO UN EVENTO SÚPER EXTRAORDINARIO TENDRÍAMOS QUE, ALGUNOS FALTANTES PAGARLOS CON RECURSOS PROPIOS QUE NO HAY ABSOLUTAMENTE NINGÚN PROBLEMA, MUCHAS GRACIAS.

SINDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: PRESIDENTE, NO ES DESCONOCIMIENTO DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ES AUSENCIA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CUANDO VIENEN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CUANDO NOS RINDEN CUENTAS DE CÓMO SE ENCUENTRAN, EN OCASIONES HE CUESTIONADO SI HEMOS PAGADO IMPUESTOS Y ALGUNAS OTRAS COSAS Y NOS DICEN QUE SÍ Y POSTERIORMENTE ME LLEVO SORPRESAS DESAGRADABLES CUANDO ME MANDAN A TRAER Y ME DICEN QUE NO HEMOS PAGADO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE ES SEGURIDAD JURÍDICA PARA EL AYUNTAMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE MI PARTE.

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA:**

APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN OTORQUE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA ADSCRITA A LA UNIDAD DE INVERSIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS EFECTUÉ EL DESCUENTO MENSUAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN RECIBIR AL MUNICIPIO DE LOS MESES DE MAYO 2017 A SEPTIEMBRE DEL 2018 POR CONCEPTO DEL PAGO DEL IMPORTE POR CONSUMO DE CLORO QUE SUMINISTREN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA AL MUNICIPIO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 Y EFECTUÉ EL PAGO DIRECTAMENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL MISMO MODO LOS IMPORTES VENCIDOS A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016 NO PAGADOS A LA FECHA DE LA SUBSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA PODRÁN SER DESCONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE QUE SUSCRIBAN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ MISMO EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR EL DESTINO ESPECIFICO MENCIONADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ CUBRIRLO LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

SÍNDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: TENGO UNA DUDA, DEBEMOS DICIEMBRE 2016, SI DEBEMOS ¿POR QUÉ DEBEMOS? NO SE SUPONE QUE CUANDO CERRAMOS LA CUENTA PÚBLICA NO DEBÍAMOS ABSOLUTAMENTE NADA.

REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ MANIFESTÓ: EL CONVENIO ANTERIOR FUE HASTA EL MES DE DICIEMBRE, AHORITA SE TIENE QUE RENOVAR Y AHÍ ESPECIFICA LOS MESES, EL FORMATO NO LO PODEMOS CAMBIAR ASÍ LO MANDAN COMO EL ANTERIOR Y ES NUESTRA OBLIGACIÓN DOTAR EL CLORO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA: PARA CONTESTAR ESA PREGUNTA, LES SOLICITO SU AUTORIZACIÓN PARA QUE LA LICENCIADA ROSALBA LES DÉ UNA EXPLICACIÓN Y PARTICIPEN EN ESTE TRABAJO, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE PARTICIPE SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

DIRECTORA JURÍDICA, LICENCIADA ROSALBA GARCÍA GARCÍA: REGIDORES, TAMBIÉN NOSOTROS TENÍAMOS LA DUDA CUANDO NOS MANDARON EL NUEVO CONVENIO PORQUE CHECAMOS QUE EN EL ANTERIOR CONVENIO ABARCABA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, ACUDIMOS A LA SECRETARIA DE SALUD PARA CHECAR ESTE TEMA PORQUE COMO VAMOS A FIRMAR UN CONVENIO SI EL OTRO MARCA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y ESTE ABARCA DEL 1 DE DICIEMBRE, NOS RESPONDEN EN FINANZAS Y CHECAMOS EN TESORERÍA QUE EN DICIEMBRE YA NO SE DIO EL CLORO AL AYUNTAMIENTO POR LO TANTO NO SE COBRO, FINANZAS TIENE UN RECIBO QUE PASA EN CEROS Y DICIEMBRE NO LO COBRARON, PERO SI NOS DIERON CLORO EN ESE SENTIDO NOS ESTÁN COBRANDO RETROACTIVAMENTE DICIEMBRE, AHORITA EN ENERO Y FEBRERO NO SE SUMINISTRO CLORO EN EL AYUNTAMIENTO Y ABARCA DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2016 HASTA EL 2018, ME INFORMO QUE QUIEN SUMINISTRE EL CLORO TIENE QUE DAR AL GOBIERNO DEL ESTADO Y FINANZAS NOS DA UN RECIBO Y ESE RECIBO MARCA EN CEROS EL SUMINISTRO, QUE NO VAN A COBRAR ESOS MESES PORQUE NO SE SUMINISTRO CLORO, PERO LOS CONVENIOS VAN DESDE EL PRIMERO DE DICIEMBRE HASTA EL 2018, NO VAN COBRAR LO QUE NO ESTÁN PROPORCIONANDO PORQUE TIENEN UN RECIBO EN EL QUE SE BASAN PARA HACER EL DESCUENTO EN LAS PARTICIPACIONES, TENEMOS LOS RECIBOS QUE NOS DAN PARA QUE FINANZAS NOS HAGA ESOS DESCUENTOS.

REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ MANIFESTÓ: MES CON MES SE ENTREGA UN REPORTE MEDIANTE OFICIO A DEUDA PÚBLICA EN FINANZAS, NOS LO SELLAN CON LO QUE SE SOLICITA LA CANTIDAD Y CON LO QUE SE RECIBE, ESO ES MES CON MES Y ES NUESTRA RESPONSABILIDAD, AHÍ SE VE QUE TANTO ELLOS ESTÁN CUMPLIENDO COMO NOSOTROS, LA HOJA DE SOLICITUD DE CLORO Y DE ENTREGA ME LA DA LA QUE NOS PROVEE EL

COLORO QUE ESTÁ UBICADA EN EL INTEGRAL, ELLA ES LA ENCARGADA DE DAR LA CANTIDAD A CADA JUNTA AUXILIAR, ES COMO YO ENTREGO EL OFICIO A PUEBLA, ESO ES LO QUE A MÍ ME COMPETE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA Y AHORITA ESTAMOS EN TIEMPO Y FORMA, NADA MAS QUE HAY QUE RENOVAR EL CONVENIO.

SINDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ MANIFESTÓ: ESTAMOS CONSIDERANDO QUE EN EL PUNTO SIETE, SOLAMENTE ES AUTORIZACIÓN PARA EL MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE, PERO NO TENEMOS NINGÚN CONVENIO AUTORIZADO PORQUE NO VIENE ACOMPAÑADO, NI VIENE CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS EN LA ORDEN DEL DÍA Y LA SEGUNDA PREGUNTA ¿CUÁLES SON LAS CANTIDADES QUE SE ESTÁN AUTORIZANDO PARA QUE SE LLEVE A CABO ESE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE, LAS CANTIDADES SON VARIABLES O COMO SON?, ME QUEDA CLARO QUE DICIEMBRE LO VAN A COBRAR PORQUE SUMINISTRARON EL MATERIAL Y NO PAGAMOS, PERO ENERO Y FEBRERO NO, QUEDARÍA EN CERO Y LOS SUBSECUENTES MESES VARIA EN CUANTO AL MATERIAL QUE SUMINISTRAN, A LA CANTIDAD O CUÁLES SON LAS CANTIDADES EN PESOS QUE VAMOS A PAGAR.

REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ: SI LO TENGO, ES UNA CANTIDAD FIJA DE ACUERDO A LA CANTIDAD QUE SURTAN DE CLORO Y NO VARÍA, DEPENDIENDO DEL HIPOCLORITO DE SODIO QUE LE CORRESPONDA A LA JUNTA AUXILIAR, SI GUSTAS TE LO MANDO POR OFICIO CON MUCHO GUSTO, LO PODEMOS SOLICITAR A LA TESORERA Y SIN NINGÚN PROBLEMA CONSIDERO NOS LO MANDE.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIEN ESTÉN A FAVOR DE AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN OTORQUE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA ADSCRITA A LA UNIDAD DE INVERSIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS EFECTUÉ EL DESCUENTO MENSUAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE RECIBIR AL MUNICIPIO DE LOS MESES DE MAYO 2017 A SEPTIEMBRE DEL 2018 POR CONCEPTO DEL PAGO DEL IMPORTE POR CONSUMO DE CLORO QUE SUMINISTREN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA AL MUNICIPIO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 Y EFECTUÉ EL PAGO DIRECTAMENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL MISMO**

**MODO LOS IMPORTES VENCIDOS A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016 NO PAGADOS A LA FECHA DE LA SUBSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA PODRÁN SER DESCONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE QUE SUSCRIBAN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ MISMO EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR EL DESTINO ESPECIFICO MENCIONADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ CUBRIR LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR MAYORÍA CON DOCE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DE LA SÍNDICO MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ.**

SINDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: MI VOTO ES EN CONTRA POR CARECER DE INFORMACIÓN SUFICIENTE Y NECESARIA Y AL DESCONOCER LAS CANTIDADES FIJAS Y DETERMINADAS QUE SE VAN A PAGAR, NO SÉ CÓMO VAMOS A AUTORIZAR UN MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE SI NO SABEMOS LAS CANTIDADES EN ESPECIFICO, TANTO POR ESA OMISIÓN DE MANDAR LA INFORMACIÓN A TIEMPO Y DAR LOS DATOS PRECISOS AUNQUE TE AGRADECERÉ DOCTORA QUE POSTERIORMENTE ME LOS HAGAS LLEGAR NO PUEDO TOMAR UNA DECISIÓN RAZONADA SI NO ES SUFICIENTE PARA PODER TOMAR UNA DECISIÓN TAN RESPONSABLEMENTE, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INGENIERO JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ MANIFESTÓ: COMENTAR QUE LA DOCTORA CARMEN SIEMPRE HA HECHO UN TRABAJO EFICIENTE, PUNTUAL Y HONRADO, POR ESO ES LA CONFIANZA DE TODOS TUS COMPAÑEROS REGIDORES QUE AVALAMOS TÚ PROPUESTA, NO DUDAMOS DE TÚ HONORABILIDAD Y TE FELICITO POR TU TRABAJO.

REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ MANIFESTÓ: MARTHA, LA PREMURA FUE PORQUE NINGÚN MUNICIPIO ESTÁ RECIBIENDO CLORO, DE HECHO ESTAMOS HACIÉNDONOS RESPONSABLES DE LA CLORACIÓN, POR ESO ESTAMOS CON BUENOS RESULTADOS, LA PREMURA ES PORQUE FINANZAS NOS DA HASTA 10 DE MARZO PARA CONTESTAR EN CUANTO AL CONVENIO POR ESO FUE, TÚ TIENES CONOCIMIENTO PORQUE DESDE UN PRINCIPIO FORMASTE PARTE DE ESTE CONVENIO, DESCONOZCO QUE AHORITA NO ENTIENDAS LAS CANTIDADES, ESTAS SON FIJAS Y ES NUESTRA OBLIGACIÓN EL DOTAR ESTE SERVICIO Y ES A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPETO TU OPINIÓN Y TU DECISIÓN Y GRACIAS PRESIDENTE POR SU OPINIÓN.

SINDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: DOCTORA ESTOY CONSCIENTE DE QUE HAS HECHO UN TRABAJO MAGNIFICO, TAN ES ASÍ QUE LOS OFICIOS QUE NOS MANDAN SON DICIÉNDOTE QUE HAS CUBIERTO LOS LINEAMIENTOS Y QUE ESTAMOS DENTRO DE LOS TÉRMINOS O LÍMITES PERMITIDOS PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ESO ESTÁ PERFECTAMENTE ENTENDIBLE, PERO TÚ TAMBIÉN DEBERÁS DE ENTENDER MI POSTURA COMO SINDICO MUNICIPAL Y ASESOR JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO, NOSOTROS SOMOS MUY ERICTO SIN EN UN CONVENIO O EN UN MANDATO DEBEMOS TENER LA INFORMACIÓN COMPLETA, NO PUEDO FIRMAR DE MANERA GENÉRICA, DE MANERA IMPRECISA CREO QUE LAS DOS EN LOS ÁMBITOS CORRESPONDIENTES A NUESTROS TRABAJOS LOS ESTAMOS REALIZANDO, SI TU QUISIERAS MANDARME LA INFORMACIÓN A TIEMPO O COMPARTÍRMELA ANTES DE QUE LLEGUEMOS AL CABILDO Y DECIRME MARTHA SE VA A LLEVAR A CABO ESTE CONVENIO PARA EL PRÓXIMO CABILDO, VIENE EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y DEMÁS, YO TE LO AGRADECERÉ PARA QUE NO SURJAN ESTAS FALTAS DE COMUNICACIÓN ENTRE NOSOTRAS, NO ESTOY DENOSTANDO TU TRABAJO AL CONTRARIO SE QUE LO ESTÁS HACIENDO BIEN, PERO DÉJAME HACER EL MÍO, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO:  
CIERRE DE LA SESIÓN.**

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO AGOTADA LA DISCUSIÓN DE LOS TEMAS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LA DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ  
RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL**

**C. MARTHA HUERTA  
HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

**TOMÁS ARTURO TOSTADO  
VELÁZQUEZ  
REGIDOR DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
SEGURIDAD PÚBLICA**

**FERNANDO MENESES MORAN  
REGIDOR DE HACIENDA  
PÚBLICA MUNICIPAL**

**C. MARCO ANTONIO  
ESCOBEDO GUTIÉRREZ.  
REGIDOR DE FOMENTO,  
ECONÓMICO, INDUSTRIA Y  
COMERCIO**

**C. PABLO MÉNDEZ ANAYA.  
REGIDOR DE DESARROLLO  
URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**REFUGIO RAMÍREZ MADRID  
REGIDOR DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA**

**JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES  
REGIDOR DE PROTECCIÓN  
CIVIL**

**C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ  
REGIDORA DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA PÚBLICA**

**C. MERCEDES FIGUEROA  
GONZÁLEZ.  
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y  
MEDIO AMBIENTE**

**C. EMILIO FLORES OLGUÍN  
REGIDOR DE DESARROLLO  
SOCIAL, AGRICULTURA Y  
GANADERÍA.**

**C. GRACIELA REYES ISLAS.  
REGIDORA DE TURISMO Y  
CULTURA**

**C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA  
  
REGIDOR DE JUVENTUD Y  
ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

**C. ADRIÁN SOTO SALAMANCA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**